

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 4775

SANTIAGO, 25 SEP 2025

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP Nº3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/20/2024, de 15 de enero de 2024;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº64, de 13 de enero de 2021, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad **"ACREDITADORA GECASEP LIMITADA"**, cuyo Representante Legal es don Hugo Enrique Guajardo Guzmán, la que se encuentra inscrita bajo el Nº26 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La presentación, Ingreso Folio Nº7.111, de 15 de mayo de 2024, del Sr. Guajardo Guzmán, por la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores, de la entidad de su representación, del profesional don **Juan Miguel Isla Ferreira**, R.U.N.13.728.290-9, de profesión Enfermero;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 7 de abril de 2025, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Claudia Collao Fierro;
- 5) La solicitud por medio de correo electrónico, de 15 de abril de 2025, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que don Juan Miguel Isla Ferreira, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.

2°.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de don **Juan Miguel Isla Ferreira**, R.U.N.13.728.290-9, de profesión Enfermero, al cuerpo de evaluadores de **"ACREDITADORA GECASEP LIMITADA"**, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.

2° PREVIÉNESE a la entidad, **BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN**, que el citado profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación **exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional**, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.

3° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"ACREDITADORA GECASEP LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral 1° precedente.

4° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.

5° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITADORA GECASEP LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MCCP/ CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo

